



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00130935- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Prof. Mgtr. José Eduardo Halac, Profesor Titular de las cátedras de Composición III, IV y V, del Departamento Académico de Música, de reasignar las funciones docentes del Prof. Luis Eduardo Toro, en su cargo de Profesor Asistente, por concurso, de la cátedra Composición V, de forma transitoria y con el mismo cargo, en la cátedra Composición IV de la Licenciatura en Composición, y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se fundamenta en argumentos expuestos por el Prof. Halac en nota de orden 2.

Que el Prof. Toro acepta la propuesta en nota de orden 3.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música y la Comisión Asesora del mismo, brindan opinión favorable al pedido de reubicación transitoria, por el período que comprende al ciclo lectivo 2023, de las funciones de profesor asistente de la cátedra de Composición V a la cátedra de Composición IV.

Que el Director Disciplinar entiende que el pedido de reubicación es pertinente ya que es un espacio curricular afín, y que no afectará a la postulación docente del mismo, dado que se trata de una reubicación transitoria afectando únicamente al ciclo lectivo 2023.

Que el Secretario Académico ha tomado conocimiento de lo solicitado por los docentes, y de acuerdo con los fundamentos esgrimidos para el cambio transitorio por el corriente año y de lo informado por el Sr. Director Disciplinar del Departamento Académico de Música, acuerda con la propuesta en los términos y plazos expresados.

Que en sesión ordinaria, del día 3 de abril de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reasignar las funciones docentes, de forma transitoria por el año lectivo 2023, del Prof. Luis Eduardo TORO, Legajo N° 37.545, de su cargo de Profesor Asistente, por concurso, en la cátedra Composición V, con el mismo cargo, en la cátedra Composición IV, de la Licenciatura en Composición, del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.